



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1491/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 06 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Gio ZBarajas.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01021521**, el día **28 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"quiero conocer el contrato con el que se compraron los zapatos escolares que regaló el alcalde Alejandro Navarro, mismos que fueron criticados por la ciudadanía por ser de baja calidad. así mismo solicito el monto por el que fueron adquiridos, el método para su adquisición, el procedimiento para la adquisición y si existió alguna licitación de selección". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio T.M.G./0419/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"Bicentenario de la Consumación de la
Independencia Nacional 1821-2021"
Tesorería Municipal
Dirección de Adquisiciones y Servicios
Generales.
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P.
1414/2021
No. Oficio T.M.G./0419/2021.

**LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.**



Con relación a su oficio y en atención a su similar **U.A.I.P. 1414/2021**, con número de folio **01021521** mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por la **C. Gio ZBarajas** en la que se requiere lo siguiente:

- *"quiero conocer el contrato con el que se compraron los zapatos escolares que regaló el alcalde Alejandro Navarro, mismos que fueron criticados por la ciudadanía por ser de baja calidad. así mismo solicito el monto por el que fueron adquiridos, el método para su adquisición, el procedimiento para la adquisición y si existió alguna licitación de selección..".(Sic).*

Respecto a su solicitud, se informa que por cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para su procesamiento, razón por la cual se ponen a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y en aras de dar cabal y total cumplimiento al derecho humano que pose toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos:

Nombre: Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209

Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx

Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.

Días: lunes a viernes (solo días hábiles)

Horario: 8:30 a 16:00 horas

De igual forma se le hace de conocimiento que de llegar a generarse algún costo respecto a la información solicitada, se deberá de llevar a cabo lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala:

Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención y esperando dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. a 03 de mayo de 2021



C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

C.c.p.- C.P. Alfredo López Márquez. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.
Archivo
I'JOL/AVLG*